

Plantea magistrado del TEPJF abrir investigación contra Adán López

FABIOLA MARTÍNEZ

Los casos de presuntos actos anticipados de campaña, particularmente de aspirantes a la Presidencia de la República, continúan como en asunto constante de análisis y resolución en las sesiones del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A cinco meses del inicio del proceso electoral federal 2023-2024 (o siete meses en caso de que la Suprema Corte confirme la reforma electoral conocida como *plan B*), la Sala Superior del TEPJF se perfila para ordenar al INE que abra una investigación en contra del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández.

El proyecto elaborado por el magistrado Felipe de la Mata —y que será sometido a consideración del pleno de la Sala Superior de este tribunal— propone revocar la resolución de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE (UTC), la cual había desechado una solicitud de investigación interpuesta por Rodrigo Antonio Pérez Roldán, promotor de otras denuncias contra aspirantes morenistas.

Desde la óptica del quejoso, la “divulgación masiva” de un video a través de WhatsApp en el que supuestamente se alude al secretario de Gobernación implica actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

Lo anterior con el argumento de que es un “intento por posicionar” a López Hernández entre la ciudadanía.

En el video, en una analogía a las reglas de beisbol, se dice: “¡Que siga López! ¿Quién sigue al bate? ¡Sigue López!”

Aunque la UTC desechó la denuncia al argumentar que en el video no se solicita el voto ni implica el uso de recursos públicos, el proyecto elaborado por De la Mata y su equipo concluye que “los agravios del recurrente son esencialmente fundados y suficientes para revocar el acuerdo impugnado”.

Lo anterior “demuestra que la UTC actuó inadecuadamente al desechar la denuncia”.

En otros proyectos que analizará y votará en breve la Sala Superior se propone abrir investigación sobre propaganda de la candidata de Morena a la gubernatura del estado de México.

Aparte, se confirma una sanción por financiamiento indebido para Jaime Rodríguez, *El Bronco*, ex gobernador de Nuevo León. También, en otro expediente, se propone revocar la prohibición para que el partido Fuerza por México (ya sin presencia nacional) obtenga registro local, en Puebla.

Incomodar al poder

Por otra parte, durante el congreso “Garantías de los órganos electorales: autonomía, designación y control del legislador”, De la Mata dijo ayer que si la decisión de un



juez electoral es proteger los derechos humanos, es probable que esto incomode al poder.

Al igual que en la víspera, el magistrado hizo notar que los políticos actúan con un doble rasero, pues por un lado interponen demandas en los tribunales, pero al mismo tiempo se niegan a cumplir con las reglas cuando éstas les afectan.

Señaló que una de las preguntas más interesantes del derecho es “¿qué tiene que hacer el juzgador frente a la demanda de igualdad?”

Ahí mismo los jueces deben decidir si quieren estar comprome-

▲ En el TEPJF propondrán revocar la resolución del INE que desechó una queja contra Adán López por presunto acto anticipado de campaña. Foto Presidencia

tidos con los derechos humanos o no y, en su caso, saber que naturalmente incomodará al poder.

En tanto, el TEPJF informó que el magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, participó en el foro permanente de Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, sesión realizada en Nueva York.